



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
COD JUZG: 680014003014
Bucaramanga – Santander

PROCESO EJECUTIVO

REF. 2020-00004-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Por haber sido presentadas dentro del término legal las excepciones de mérito por el curador ad litem del demandado ISNARDO REY GUERRERO córrase traslado de las mismas a la parte demandante por el termino de DIEZ (10) días para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad con el artículo 443 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO
EN EL ESTADO No. ____152____ QUE SE FIJO EL DIA: 24 DE
SEPTIEMBRE DE 2021

GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO

SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
COD JUZG: 680014003014
Bucaramanga – Santander

Palacio de Justicia- Primer piso - Bucaramanga Tel. 6704424

j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co